



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 23 de abril de 2021  
**Ejecutivo N° 2019-0444**

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que dentro del presente asunto se encuentran consignados depósitos judiciales a favor del demandado, Secretaría proceda a efectuar la elaboración y entrega de los dineros existentes al señor Carlos Enrique Gómez Rueda.

Finalmente, comuníquesele al demandado lo dispuesto por el despacho a través del correo electrónico [gomezruedacarlosenrique@gmail.com](mailto:gomezruedacarlosenrique@gmail.com) (fl. 45 c.p.)

**NOTIFÍQUESE,**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 16 hoy 26 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario